

ANEXO III

RECOMENDACIONES PARA 2006-2007

I.A COORDINACIÓN

I.A.1 Marco jurídico

I.A.1.1 Estado de las ratificaciones del Convenio y de los Protocolos

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Habida cuenta de la especial amenaza que representan los vertidos y las fuentes y actividades terrestres para el entorno marino y costero, aceptar con carácter urgente las modificaciones de los instrumentos siguientes:
 - a. Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona)
 - b. Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre vertidos)
 - c. Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Protocolo COT).
2. Ratificar, aceptar, aprobar o adherirse tan pronto como sea posible a otros Protocolos, en especial el Protocolo sobre cooperación para prevenir la contaminación causada desde buques y, en situaciones de emergencia, combatir la contaminación del mar Mediterráneo (Protocolo sobre prevención y situaciones de emergencia) y el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo (Protocolo sobre las ZEP y la diversidad biológica), actualmente en vigor.
3. Pedir al país depositario (España) que, conjuntamente con la Mesa de las Partes Contratantes, asuma una función activa en alentar a las Partes a que aceleren el proceso de aceptación de las enmiendas y de ratificación.
4. Garantizar la aplicación de las recomendaciones adoptadas por la decimotercera reunión ordinaria de las Partes Contratantes, celebrada en Catania, con el fin de ayudar a las Partes Contratantes, en especial a las más vulnerables, a potenciar su capacidad técnica y logística en el marco del Convenio, en especial los Protocolos relativos a la lucha contra la contaminación, y reforzar la cooperación bilateral y multilateral.

Se solicita a la Secretaría:

Adoptar las medidas necesarias para ayudar a las Partes Contratantes, cuando lo soliciten, en sus esfuerzos por aceptar las enmiendas de los instrumentos revisados, y/o ratificar, aceptar y adherirse a los nuevos instrumentos jurídicos del PAM.

I.A.1.2 Evolución del marco jurídico

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Afirmar la urgente necesidad de hacer frente a la degradación constante de la zona costera del Mediterráneo mediante un proceso de gestión integrada, e invertir la tendencia hacia esa degradación.
 2. Tomar nota del proyecto de texto del Protocolo sobre la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) preparado por la Secretaría.
 3. Establecer un grupo de trabajo compuesto por expertos designados por las Partes Contratantes para seguir elaborando un proyecto de texto del Protocolo sobre la GIZC con miras a su examen y posible aprobación por la 15ª reunión de las Partes Contratantes, en 2007, y su aprobación por una conferencia diplomática que se celebrará inmediatamente después de la 15ª reunión de las Partes Contratantes. Se invitará a participar en el proceso en calidad de observadores a organizaciones gubernamentales y a organizaciones no gubernamentales internacionales cuyas actividades estén relacionadas con el Convenio.
-

I.A.1.3 Responsabilidad e indemnización

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Teniendo en cuenta la complejidad jurídica de la aplicación de un mecanismo de responsabilidad e indemnización, establecer un grupo de trabajo de composición abierta integrado por expertos jurídicos y técnicos que proponga normas y procedimientos adecuados con arreglo al artículo 16 (*Responsabilidad e indemnización por daños resultantes de la contaminación del medio marino*) del Convenio de Barcelona modificado. El grupo de trabajo debería estar compuesto por representantes de las Partes Contratantes y de un representante de las ONG asociadas al PAM.
2. Tomar nota del documento UNEP (DEC)/MED WG.270/Inf, 4 por su pertinencia para definir la responsabilidad institucional en una amplia variedad de actividades del PAM.

Se solicita a la Secretaría:

Invitar a las reuniones del grupo de trabajo a todos los agentes socioeconómicos y ONG interesados, incluidos los que son miembros de la CMDS, que deberían correr con sus propios gastos.

I.A.1.4 Sistema de presentación de informes

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Tomar nota de las principales decisiones, conclusiones y recomendaciones del informe de evaluación regional de la aplicación del Convenio de Barcelona correspondiente al bienio 2.002-2003 (doc. UNEP(DEC)/MED WG.270/6), del informe de la quinta reunión sobre presentación de informes en el marco del Convenio de Barcelona y sus Protocolos (doc. UNEP(DEC)/MED WG.270/Inf.6) y

del análisis comparativo entre el sistema de presentación de informes del PAM y otros sistemas (doc. UNEP(DEC)MED WG.270/Inf.7).

2. Empezar a preparar los informes nacionales sobre la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos correspondientes al bienio 2004-2005, basándose en el formato actualizado de presentación de informes que se indica en el documento UNEP(DEC)MED WG.228/9, con miras a su presentación a la Secretaría a más tardar en enero de 2007. Si lo consideran conveniente, incluir también cualesquiera elementos adicionales abarcados por los nuevos formatos propuestos, según se indica en el documento UNEP(DEC)/MED WG.270/Inf. 6.
3. Completar, cuando proceda, los informes nacionales presentados sobre la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos correspondientes al bienio 2002-2003, proporcionando la información que pueda faltar en los informes ya presentados.
4. Empezar a presentar, con carácter voluntario, informes sobre la aplicación del PAE MED ajustándose a los resultados del formato de presentación de informes que actualmente están probando Croacia, Grecia, Israel y Turquía.

Se solicita a la Secretaría:

1. Desarrollar un nuevo formato de presentación de informes en el marco del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, en estrecha cooperación y consulta con las Partes Contratantes y las organizaciones pertinentes para su examen y aprobación en la 15ª reunión de las Partes Contratantes, en 2007, basándose en los criterios siguientes:
 - a) un sistema integrado de presentación de informes que abarque todos los instrumentos jurídicos del PAM;
 - b) coherencia del calendario de presentación de informes de todos los instrumentos jurídicos del PAM;
 - c) utilización de un enfoque basado en indicadores;
 - d) armonización con otros sistemas de presentación de informes pertinentes para el PAM en relación con el calendario y contenido; y
 - e) inclusión de las decisiones sobre las que las Partes Contratantes tienen que presentar informes en el marco de los instrumentos jurídicos del PAM.
 2. Elaborar una lista de indicadores pertinentes para las medidas de aplicación práctica con miras a su examen por la reunión de las Partes Contratantes, en 2007.
 3. Establecer una base electrónica de datos con la información proporcionada por las Partes Contratantes e introducir un sistema electrónico de presentación de informes en línea para su aplicación por el CAR/INFO.
 4. Proporcionar asistencia a las Partes Contratantes que lo soliciten para la preparación de informes nacionales de ejecución correspondientes al bienio 2004-2005 y reforzar sus capacidades y sistemas de presentación de informes.
 5. Preparar un informe regional sobre la aplicación del Convenio de Barcelona en el bienio 2004-2005 para su presentación a la reunión de los centros de coordinación del PAM y de las Partes Contratantes, en 2007.
-

I.A.1.5 Mecanismo para el cumplimiento del Convenio de Barcelona

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Ampliar el mandato del grupo de trabajo sobre la aplicación y cumplimiento y aumentar su número de miembros a fin de incluir a todas las Partes Contratantes con miras a desarrollar un mecanismo que permita el pleno cumplimiento que se presentará para su aprobación por la 15ª reunión de las Partes Contratantes, en 2007. El grupo de trabajo debería desarrollar el mecanismo de cumplimiento basándose en los principios, conclusiones recomendaciones y deliberaciones que figuran en el documento UNEP(DEC)/MED WG.270/7.
 2. Alentar la adopción de medidas por parte de todos los donantes bilaterales y multilaterales, en el plano regional, para ayudar a las Partes Contratantes, en especial a las más vulnerables, a aplicar el Convenio, mediante programas de asistencia técnica y financiera.
-

I.A.1.6 Asistencia a los países en asuntos jurídicos

Recomendación a las Partes Contratantes:

Garantizar la incorporación de las disposiciones del Convenio de Barcelona y sus Protocolos en la legislación nacional teniendo en cuenta el análisis facilitado en la evaluación regional de la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos correspondiente al bienio 2002-2003.

Se solicita a la Secretaría:

Reforzar el apoyo facilitado a los países sobre los asuntos jurídicos relacionados con la protección de las zonas marinas y costeras del Mediterráneo, con miras a aplicar las disposiciones del párrafo 2 del artículo 14 del Convenio de Barcelona modificado.

I.A.2 Marco institucional

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Tomar nota del informe UNEP(DEC)/MED WG.270/8 sobre la evaluación externa del PAM.
2. Aprobar la convocatoria por la Secretaría de una reunión extraordinaria de los centros de coordinación del PAM para examinar el informe de evaluación (UNEP(DEC)/MED WG.270/8) y un proyecto de visión y declaración estratégica que incorpore los mandatos de los CAR, preparado por la secretaría del PAM para la orientación futura de ese programa, con el fin de que se examine en la reunión de las Partes Contratantes en 2007.
3. Aprobar la participación de representantes de los asociados del PAM en la mencionada reunión extraordinaria de los centros de coordinación del PAM.
4. Tomar nota de los informes sobre la evaluación de MED POL (UNEP(DEC)/MED WG.270/Inf.10), sobre la evaluación del CAR/PL (UNEP(DEC)/MED WG.270/Inf.11), y sobre el Centro de Actividades Regionales de Teleobservación del Medio Ambiente (CAR/TMA) (UNEP(DEC)/MED WG.270/Inf.12).

5. Acordar que el CAR/TMA se transforme en Centro de Actividades Regionales de Información (CAR/INFO).

Se solicita a la Secretaría:

1. Convocar una reunión extraordinaria de los centros de coordinación del PAM para examinar las conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa del indicado Programa y examinar un proyecto de visión y declaración estratégica preparado por la Secretaría del PAM, así como presentar recomendaciones a la reunión de las Partes Contratantes, en 2007.
 2. Invitar a un representante de los asociados del PAM a participar en la reunión extraordinaria de los centros de coordinación del PAM para examinar el informe de evaluación.
 3. Adoptar las medidas necesarias para que el CAR/INFO se integre plenamente en las actividades del PAM con arreglo a la declaración de misión convenida en la última reunión de los centros de coordinación del PAM.
 4. Modificar el actual acuerdo de país anfitrión con respecto al CAR/INFO, en cooperación con las autoridades italianas competentes, con el fin de definir la función regional e internacional del Centro en la esfera de la información y la comunicación.
 5. Preparar un documento para su presentación con miras a su aprobación en la reunión de las Partes Contratantes que se celebrará en 2007, formalizando:
 - a) La declaración de misión del Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (CAR/PL) y sus reglas de funcionamiento.
 - b) La función y las tareas ordinarias de los centros de coordinación nacionales del CAR/PL.
-

I.A.3 Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Aprobar la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS), ultimada en la reunión de la CMDS celebrada en junio de 2005 en Atenas, basándose en la Declaración de la 14ª reunión de las Partes Contratantes.
2. Proporcionar el apoyo necesario para la aplicación y el seguimiento de la EMDS, en los planos regional, subregional y nacional.
3. Integrar, según proceda, los objetivos, orientaciones y medidas establecidos en la EMDS en las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible (ENDS) que se están preparando o ya se han preparado.
4. Determinar compromisos y proyectos específicos como contribución a la aplicación de la EMDS.
5. Definir y llevar a la práctica iniciativas de asociación para la aplicación de la EMDS y reforzar las iniciativas mediterráneas existentes de tipo II.
6. Llevar a cabo campañas de información y comunicación sobre la EMDS y sobre ENDS específicas.

7. Aprobar el programa de trabajo de la CMDS y proporcionar apoyo técnico y financiero para la aplicación de las actividades de la Comisión en los planos regional y nacional.
8. Aprobar el nombramiento de los siguientes representantes de la sociedad civil como miembros de la CMDS:
 - a) Autoridades locales: Red de Ciudades del Mediterráneo, Región de Sicilia (Italia y Asociación de Agendas 21 locales italianas (Italia);
 - b) Agentes socioeconómicos: UCEM - Unión de Confederaciones de Empresas del Mediterráneo; Cámara de Comercio de Herzegovina - Cantón de Neretva;
 - c) ONG/OIG Amigos de la Tierra - Europa/Mediterráneo, Centro Internacional de Hautes Etudes Agronomiques Mediterranéennes (CIHEAM), Centro Ambiental Regional para Europa Central y Oriental (REC), Centro del Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Arabe y Europa (CEDARE), Environnement Développement et Action au Maghreb (ENDA/Maghreb), GREENPACE, Liga para el medio ambiente (LEGAMBIENTE), Oficina de Información Mediterránea para el Medio Ambiente, la Cultura y el Desarrollo Sostenible (MIO-ECSDE), Programa de asistencia técnica para el Mediterráneo (PARM), Sustainable Business Associates (SBA);
 - d) Miembros suplentes: Asociación Helénica de Protección del Medio Ambiente Marino (HELMEPA), L'Association Internationale Forêts Mediterranéennes (AIFM), Association pour la Protection de la Nature et de Environnement de Kairouan (APNEK), Euro Arab Management School (EAMS), Centro Marino Internacional (IMC), Institut Méditerranée de l'eau (IME), Instituto Oceánico Internacional (IOI), Le Mouvement Ecologique Algérien (MEA), Reserch and conservation of island & coast ecosystems in the Mediterranean (MEDMARIS), Observatoire Méditerranéen de l'Energie (OME), Tour de Valat, Sustainability Challenge Foundation (SCF), Union of Northern Association for Development, Environment, Patrimony (UNADEP) y la Universidad del Egeo.

Se solicita a la Secretaría:

1. Vigilar la aplicación de la EMDS en los planos regional y nacional.
 2. Definir, iniciar y reforzar medidas experimentales como contribución a la aplicación de la EMDS.
 3. Promover y, según proceda, apoyar la preparación de las ENDS.
 4. Alentar a las Partes Contratantes y a los asociados a que lleven a cabo y, según proceda, apoyen campañas de información y comunicación sobre la EMDS y las ENDS.
 5. Iniciar y coordinar la aplicación del programa de trabajo y las actividades de la EMDS, en estrecha coordinación con otras actividades del PAM..
 6. Publicar regularmente información, mediante Internet y comunicaciones directas, sobre la marcha de la aplicación de la EMDS y las ENDS, las actividades de la CMDS y las Iniciativas de la Asociación Mediterránea, así como aumentar la presencia de la CMDS en los planos nacional, regional e internacional.
-

I.A.4. Cuestiones relacionadas con la energía

Se solicita a la Secretaría:

Alentar a los Centros de Actividades Regionales del PAM y sus componentes a que se ocupen de las cuestiones relacionadas con la energía en el marco designado por la EMDS, sobre todo facilitando la aplicación de sus orientaciones y medidas sobre la energía en el plano nacional.

I.A.5. Cooperación y asociación

I.A.5.1 Cooperación con organismos de las Naciones Unidas, OIG, ONG y otros asociados

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Apoyar el desarrollo y el fortalecimiento de la cooperación entre el PAM y las organizaciones internacionales, los organismos de las Naciones Unidas, otros convenios y convenciones, y organizaciones no gubernamentales (ONG).
2. Reforzar los mecanismos nacionales de coordinación entre los centros de coordinación de los diversos convenios, convenciones y organizaciones pertinentes para los objetivos del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

Se solicita a la Secretaría:

1. Participar en el proyecto FMAM/OMI para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente al problema de la transferencia de organismos acuáticos perjudiciales en el agua de lastre de los buques, y en cualquier otra iniciativa de interés común..
 2. Reforzar la cooperación con las Secretarías de los convenios y convenciones sobre el medio ambiente, otros programas de mares regionales, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, las oficinas de la Comisión Económica regional de las Naciones Unidas, los procesos regionales y las conferencias ministeriales, como los relacionados con el "medio ambiente para Europa" y el REREP, y otras organizaciones intergubernamentales directamente pertinentes para el Convenio de Barcelona, con miras a establecer sinergias sobre asuntos de interés común.
 3. Seguir desarrollando la cooperación en la región árabe, en especial mediante el Programa de Cooperación de la Región Árabe, la Liga de Estados Arabes, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia Occidental, la Oficina Regional para Asia Occidental del PNUMA, y el Centro del Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa (CEDARE), realizando actividades conjuntas de preferencia en el contexto de un memorando de entendimiento.
 4. Reforzar la cooperación entre el PAM y los centros ambientales regionales, como el Centro Regional del Medio Ambiente para Europa Oriental y Central, en lo que respecta a los mandatos y estrategias de estos centros.
 5. Promover la cooperación con la Iniciativa Adriático - Jónica, la Comisión Trilateral de Croacia, Eslovenia e Italia y otras iniciativas regionales.
-

I.A.5.2. Cooperación con la Unión Europea

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Tomar nota de la aplicación del programa de trabajo conjunto del PAM y la Comisión Europea, y apoyarlo, con el fin de:
 - a. Reforzar la cooperación, en el plano institucional, facilitando las reuniones entre las dos partes al máximo nivel posible, para lograr sinergias sobre cuestiones estratégicas de interés común;
 - b. Aumentar la cooperación entre la Comisión Europea y la Dependencia de Coordinación del PAM, los Centros de Actividades Regionales (CAR) y MED POL de manera que la experiencia y los conocimientos prácticos de los CAR y de MED POL puedan respaldar las actividades de la CE en la ejecución de la política de medio ambiente en la región;
 - c. Reforzar la dimensión ambiental de la política pública y la promoción de las políticas de desarrollo sostenible en los países ribereños del Mediterráneo.
2. Continuar la cooperación con la Comisión Europea para seguir desarrollando la propuesta Estrategia marina europea.
3. Aprobar la participación del PAM en la iniciativa que está llevando a cabo la Comisión Europea para elaborar una política marítima.
4. Apoyar la participación del PAM en la iniciativa propuesta de la Asociación Euromediterránea para "descontaminar" el mar Mediterráneo a más tardar en 2020, habida cuenta de la importante función que ya desempeña el PAM mediante sus componentes para eliminar la contaminación en el Mediterráneo debida a actividades de origen terrestre y marítimo.
5. Promover el Convenio de Barcelona y el PAM como mecanismo regional privilegiado para la ejecución de las actividades de la CE en la región, en la próxima Cumbre de Barcelona que conmemorará el décimo aniversario de la Asociación Euromediterránea.
6. Tomar nota de la contribución del Programa SMAP y del componente mediterráneo de la Iniciativa Agua de la UE para el mejoramiento del medio ambiente en el Mediterráneo.

Se solicita a la Secretaría:

1. Aplicar el programa de trabajo conjunto con la CE basándose en las actividades esbozadas en el documento UNEP (DEC)/MED IG 16/Inf.8.
2. Presentar una evaluación de la aplicación del programa de trabajo conjunto en la siguiente reunión de las Partes Contratantes.
3. Participar activamente en la aplicación de la Estrategia Marina europea y en el proceso de consulta iniciado por la CE para la elaboración de la Política Marítima de la UE con el fin de garantizar que las especificidades y necesidades del Mediterráneo se tengan debidamente en cuenta en el ulterior desarrollo de esas iniciativas, de forma que las políticas ambientales del PAM y de la Comunidad Europea se apliquen de manera que se apoyen mutuamente.
4. Participar de manera destacada en la iniciativa euromediterránea para "descontaminar" el mar Mediterráneo a más tardar en 2020, aportando la experiencia y conocimientos prácticos adquiridos por el PAM en el curso de los años y de este modo evitar cualquier duplicación de actividades o el derroche de recursos.

5. Trabajar en estrecha cooperación con la Comisión Europea sobre la cuestión de la financiación adecuada para realizar las actividades del PAM en el Mediterráneo que también sean pertinentes para la CE.
 6. Reforzar la cooperación entre el PAM y la Agencia Europea de Medio Ambiente, estableciendo un programa de trabajo conjunto ajustado al programa de trabajo conjunto que se propone para el PAM y la Comisión Europea.
 7. Alentar la participación en la iniciativa de la Asociación Euromediterránea para descontaminar el Mediterráneo a más tardar en 2020 de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona que no sean miembros de dicha Asociación.
-

I.A.5.3 Cooperación con la sociedad civil y participación del público

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Promover la participación del público en todas las actividades relacionadas con el PAM llevadas a cabo en el plano nacional, y alentar y reforzar la cooperación con los asociados del PAM que representan a la sociedad civil.
2. Aprobar la lista actualizada de asociados del PAM que figura en el documento UNEP(DEC)/MED WG.270/Inf.15.

Se solicita a la Secretaría:

1. Seguir reforzando la cooperación y la asistencia a las ONG mediterráneas incluidas en la lista de asociados del PAM dando prioridad a las que actúan en la parte oriental y meridional del Mediterráneo.
 2. Seguir consolidando las actividades del PAM en la esfera de la participación y sensibilización del público centrándose en las cuestiones ambientales en general y en las actividades del PAM en particular, proporcionando asistencia a los países para llevar a cabo esas actividades.
 3. Lograr la participación de las ONG en las actividades del PAM, y al mismo tiempo apoyar las iniciativas de esas organizaciones a favor de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente en el Mediterráneo, y alentar a otras ONG a que se conviertan en asociadas del PAM.
-

I.A.6 Información, sensibilización y participación del público

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Ayudar a aumentar el perfil y la notoriedad en el plano nacional del Convenio de Barcelona, las actividades del PAM y los Centros de Actividades Regionales.
2. Aprobar el nuevo diseño de *MedWaves* y su publicación como revista trimestral que presente informaciones acerca de las diversas actividades del PAM y sus componentes.
3. Promover el acceso a la información sobre asuntos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en general, y sobre las actividades del PAM en particular.
4. Fomentar la participación en el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Se solicita a la Secretaría:

1. Iniciar un ejercicio sobre publicidad y relaciones públicas para mejorar el perfil del Convenio de Barcelona y del Plan de Acción para el Mediterráneo publicando con mayor regularidad notas de prensa y artículos sobre los asuntos relacionados con el medio ambiente mediterráneo en general y las actividades del PAM en particular.
 2. Actualizar la Estrategia de la Información del PAM con el fin de introducir un enfoque más innovador con respecto a la difusión de información y la organización de campañas de sensibilización del público acerca del Convenio de Barcelona, el PAM y sus componentes utilizando la información y los instrumentos de comunicación más recientes.
 3. Establecer y mantener contactos estrechos con periodistas de la prensa y los medios de radiodifusión y televisión del Mediterráneo, y proporcionarles información regularmente.
 4. Ayudar a los países a que organicen acontecimientos destinados a promover la participación del público en los asuntos relacionados con el medio ambiente y difundir información acerca del PAM a fin de aumentar la sensibilización del público a este respecto.
 5. Participar en actividades relacionadas con la educación sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el marco de la aplicación regional del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
 6. Garantizar la estrecha coordinación entre la Dependencia de Coordinación del PAM y el CAR/INFO, cuando se haya reorientado hacia actividades de información y comunicación, para llevar a cabo las actividades antes indicadas.
-

I.A.7 Asuntos financieros y cuestiones de personal

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Aprobar la versión del presupuesto para 2006-2007 en euros.
2. Tomar nota de la versión del presupuesto para 2006-2007 en dólares de los Estados Unidos.
3. Exhortar a las Partes Contratantes que estén atrasadas en el pago de sus contribuciones a que hagan todo lo posible para ponerse al día de manera que la Secretaría del PAM pueda financiar sus actividades, en especial durante el próximo bienio en que no se prevén aumentos de las contribuciones voluntarias.
4. Aprobar el aumento de categoría a D 1 del puesto de Coordinador de MED POL.
5. Congelar el puesto Coordinador Adjunto hasta la siguiente reunión de las Partes Contratantes en 2007.
6. Mantener el puesto de Oficial de Sostenibilidad (Desarrollo Sostenible) hasta la siguiente reunión de las Partes Contratantes en 2007.
7. Aprobar el mantenimiento temporal durante un año (2006) del puesto de Asistente de Seguridad hasta que se resuelvan todos los asuntos administrativos pendientes con el Sistema de apoyo a las decisiones (SAD) y con el PNUMA y, además de los fondos aportados por el ACNUR, utilizar el fondo rotatorio del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) para cuadrar el saldo.

Se solicita a la Secretaría:

1. Hacer todo lo posible para recaudar los atrasos de las contribuciones ordinarias.
2. Continuar proporcionando detalles en el presupuesto acerca de las contribuciones en efectivo y en especie.
3. Buscar la manera de resolver la cuestión de los pagos pendientes de la antigua Yugoslavia.

II. COMPONENTES**II.A PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN****II.A.1 Contaminación de origen terrestre (MED POL)****II.A.1.1 Política y coordinación****Recomendaciones a las Partes Contratantes:**

1. Aprobar las perspectivas, principios, objetivos, contenido y modalidades de aplicación de la Fase IV del Programa MED POL (2006-2013) que figuran en el anexo III del documento UNEP(DEC)/MED IG. 16/5, y pedir a la Secretaría que prepare, en cooperación con las Partes Contratantes, los pormenores operativos del Programa durante 2006 y el 2007 teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de su Fase III y la evolución de los programas e iniciativas internacionales y regionales conexos.
2. Acoger con agrado la iniciativa de la Unión Europea de preparar y aplicar una estrategia marina temática que comparta los principios y objetivos del PAM y sus componentes, y recomendar que MED POL continúe siendo un importante asociado del PAM para garantizar el logro de objetivos comunes que permitan evitar y reducir la contaminación.

Se solicita a la Secretaría:

1. Efectuar el seguimiento de la iniciativa de la Comisión Europea relativa al proyecto que tendrá que realizar MED POL para examinar las consecuencias de aplicar el criterio de ecosistema a la gestión de las actividades humanas en la región del Mediterráneo. Este proyecto debería realizarse en cooperación con todos los Centros de Actividades Regionales, con miras a la posible aplicación de dicho criterio por todo el sistema del PAM.
2. Trabajar en cooperación con el CAR//INFO y en consulta con los coordinadores nacionales de MED POL sobre la preparación de un sistema de información y acerca de las iniciativas internacionales y europeas que abarquen datos sobre fuentes, niveles y efectos de la contaminación, basándose en los sistemas nacionales e internacionales de información existentes, como plataforma para el establecimiento futuro de un sistema más amplio de todos los datos e informaciones del PAM.
3. Organizar una reunión especial de coordinadores nacionales de MED POL dedicada específicamente a examinar los aspectos operativos de la Fase IV del Programa, y preparar un sistema de información y el proyecto de elementos que podrían constituir la base para el texto vinculante jurídicamente que contenga las

medidas y calendarios para la aplicación, requerido en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Protocolo COT.

II.A.1.2 Aplicación del Protocolo COT y del Programa de Acción Estratégica (PAE MED)

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Respalidar, apoyar y movilizar los recursos necesarios para la aplicación de los planes de acción nacionales (PAN) que se ocupan de las actividades que causan la contaminación de origen terrestre y garantizar su integración en las estrategias y los planes nacionales de control de la contaminación existentes.
2. Tomar nota del documento preparado por la Secretaría sobre la transferencia de tecnología y conocimientos en el marco del PAE MED y los PAN, y considerarlo una guía para iniciativas futuras en la región.
3. Aprobar y facilitar la creación por la Secretaría de un grupo de trabajo regional encargado de elaborar disposiciones regionales que faciliten la cooperación para la transferencia de tecnología relacionada con la reducción de la contaminación en el marco del PAE MED y los PAN. El CAR/PL ayudará a la Secretaría en esta tarea.

Se solicita a la Secretaría:

Catalizar y facilitar la movilización de fondos externos para ayudar a los países del Mediterráneo a aplicar los planes de acción nacionales (PAN).

Aguas residuales de las poblaciones

Recomendación a las Partes Contratantes:

Tomar nota de las directrices propuestas para la reutilización de las aguas de las poblaciones en los países del Mediterráneo, preparadas después de un completo análisis de las condiciones existentes, que tienen por finalidad ayudar a los países a alcanzar los objetivos del PAE MED y los PAN en lo que respecta a la gestión adecuada de las aguas residuales de las poblaciones.

Contaminación atmosférica

Se solicita a la Secretaría:

De conformidad con la sección I.A.5, incluir en el programa de trabajo para 2006-2007 de MED POL, según los fondos de que se disponga, las actividades relacionadas con la energía, e iniciar la labor sobre las repercusiones del sector energético en el medio ambiente marino del Mediterráneo, la evaluación del ciclo de vida de los combustibles fósiles en la cuenca mediterránea y un mecanismo para desarrollar la eficiencia energética, la energía renovable y la energía limpia o menos contaminante en la cuenca del Mediterráneo, en sus respectivas esferas de competencia.

Contaminación industrial

Recomendación a las Partes Contratantes:

Proporcionar a la Secretaría todos los datos e informaciones disponibles en relación con las cantidades de nutrientes y de mercurio procedentes de instalaciones industriales y acerca de los sistemas de gestión nacionales de los policloruros de bifenilo, los productos químicos obsoletos, los aceites lubricantes, las baterías usadas y las sustancias peligrosas, con el fin de poder preparar planes regionales actualizados para reducir la contaminación en el marco del PAE MED.

Se solicita a la Secretaría:

1. Preparar planes regionales para reducir los nutrientes y el mercurio procedentes de instalaciones industriales, y para gestionar y eliminar la acumulación de policloruros de bifenilo (evitando duplicaciones con la labor realizada por el Convenio de Estocolmo) y los productos químicos obsoletos, los aceites lubricantes usados, las baterías usadas y las sustancias peligrosas. Estos planes deberían prepararse basándose en los datos e informaciones recientes reunidos mediante la preparación de balances de referencia, análisis de diagnóstico nacionales, planes sectoriales y planes de acción nacionales (PAN), y contener objetivos y plazos realistas basados en los indicados en el Programa de Acción Estratégica (PAE MED), teniendo en cuenta la evolución internacional pertinente.
2. Empezar a trabajar en la formulación de elementos que puedan incluirse en el futuro en las medidas vinculantes jurídicamente y los calendarios a que se hace referencia en el artículo 15 del Protocolo COT modificado, basándose en el actual PAE MED y teniendo en cuenta cualquier evolución internacional pertinente.

Vigilancia

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Formular y aplicar programas de vigilancia de la contaminación marina con arreglo a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Protocolo COT, como instrumentos indispensables para la aplicación adecuada del PAE MED, en especial para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para reducir la contaminación.
2. Facilitar la planificación y organización de encuestas subregionales para mejorar el conocimiento del nivel de contaminación de las aguas costeras del Mediterráneo.
3. Iniciar el proceso de revisión de las actuales actividades de vigilancia en el marco del Protocolo COT y la Fase IV de MED POL, y garantizar la aportación de los datos y las informaciones sobre vigilancia que faltan de la Fase III de MED POL.

Se solicita a la Secretaría:

Planificar y realizar encuestas subregionales e iniciar el proceso de revisión del programa de vigilancia, incluida la evaluación de la calidad del medio ambiente marino y costero, en el marco del Protocolo COT y la Fase IV de MED POL.

Participación del público

Recomendación a las Partes Contratantes:

Apoyar y facilitar la participación de todos los interesados en el proceso de aplicación y vigilancia de los PAN en el marco del Programa de Acción Estratégica, entre otras cosas organizando los cursos prácticos pertinentes.

Presentación de informes

Recomendación a las Partes Contratantes:

Considerar el Registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC), u otros sistemas adecuados, por ejemplo el EPER y los indicadores de la contaminación marina, como instrumentos importantes para preparar la evaluación nacional y regional del medio ambiente.

Inspecciones del medio ambiente

Recomendación a las Partes Contratantes:

Reforzar la capacidad de los sistemas nacionales de inspección para facilitar la realización del cumplimiento y la aplicación de los PAN en el marco del Programa de Acción Estratégica.

Cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Acoger con satisfacción y hacer suya la iniciativa del FMAM y del Banco Mundial de establecer una asociación estratégica mediterránea que contribuya de manera sustancial al proceso a largo plazo de reducción de la contaminación y preservación de la diversidad biológica.
 2. Las Partes Contratantes que son miembros del FMAM deberían comprometerse a garantizar una mayor armonización y coordinación de sus esfuerzos y apoyo en el marco del Consejo del Fondo con el fin de aumentar su interés por la región del Mediterráneo y del PAM, y su correspondiente financiación.
-

II.A.1.3 Aplicación del Protocolo sobre vertidos

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Aprobar las directrices preparadas por la Secretaría en estrecha cooperación con autoridades y expertos nacionales, relativas a la colocación en el mar de materiales con fines distintos de la simple eliminación (construcción de arrecifes artificiales) (doc.UNEP(DEC)MED IG.16/8).
2. Aprobar las directrices preparadas por la Secretaría en estrecha cooperación con autoridades y expertos nacionales, relativas al vertido de materiales geológicos inertes no contaminados (doc.UNEP(DEC)MED IG.16/9).

3. Facilitar la reunión de datos e información por la Secretaría para preparar el examen y evaluación de los lugares de vertido histórico de pertrechos militares en el Mediterráneo

Se solicita a la Secretaría:

1. Evaluar las necesidades de los países (aspectos jurídicos, técnicos e institucionales) y preparar y realizar un programa de asistencia para la aplicación adecuada del Protocolo sobre vertidos y sus directrices, y proporcionar asistencia según proceda.
 2. Reforzar la cooperación con la Secretaría del Convenio de Londres, continuar intercambiando datos e informaciones y asegurar la armonización de los respectivos sistemas de presentación de informes.
-

II.A.2 Prevención y control de la contaminación marina (CERSEC)

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Aprobar la Estrategia regional de prevención y respuesta a la contaminación marina causada por buques, refrendada por la séptima reunión de centros de coordinación del Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC) (Malta, 25 a 28 de abril de 2005), aplicar la Estrategia, facilitar información a la Secretaría sobre las medidas que se adopten en el plano nacional para su aplicación, y examinar, en su 15ª reunión, la posibilidad de fortalecer los recursos humanos del Centro a partir del bienio 2008-2009.
2. Aprobar el conjunto de Principios convenidos durante la reunión de expertos nacionales acerca de la viabilidad de un instrumento jurídico regional sobre prevención de la contaminación causada por actividades de embarcaciones de recreo en el Mediterráneo (Mónaco, 8 a 10 de diciembre de 2004), refrendado por la séptima reunión de centros de coordinación del CERSEC (Malta, 25 a 28 de abril de 2005).
3. Apoyar la aplicación por el CERSEC del proyecto relativo a la cooperación euromediterránea sobre seguridad marítima y prevención de la contaminación causada por buques (SAFEMED), financiado por la Comunidad Europea (CE) en el marco del mecanismo financiero MEDA de la Asociación Euromediterránea, en el que participan diez asociados del Mediterráneo.
4. Apoyar la labor del CERSEC para el desarrollo de actividades de vigilancia en el Mediterráneo con el fin de detectar, prevenir y combatir la contaminación operacional de conformidad con los convenios y convenciones internacionales pertinentes, según se define en los tres componentes del proyecto CLEANMED desarrollado por el CERSEC.
5. Proporcionar al CERSEC los recursos humanos adicionales necesarios para cumplir su mandato, enviando a funcionarios profesionales al Centro o patrocinando su contratación.

Se solicita a la Secretaría:

1. Apoyar a los Estados costeros del Mediterráneo en sus esfuerzos por aplicar la Estrategia regional de prevención y respuesta a la contaminación marina causada por buques.
 2. Preparar directrices sobre la contaminación causada por actividades de embarcaciones de recreo, teniendo en cuenta los Principios para el desarrollo y respeto del medio marino en las actividades de embarcaciones de recreo en el mar Mediterráneo, y presentarlos a la próxima reunión de centros de coordinación del CERSEC para que los haga suyos antes de su presentación para su aprobación a la 15ª reunión de las Partes Contratantes. Al elaborar estas directrices, tener en cuenta debidamente los requisitos impuestos a los Estados miembros de la Unión Europea por la Directiva 94/25/CE modificada, por la que se reglamenta el respeto del medio ambiente por parte de las embarcaciones de recreo.
 3. Ampliar en lo posible las actividades incluidas en el proyecto SAFEMED a otros Estados costeros del Mediterráneo no abarcados por este proyecto.
 4. Solicitar, según proceda, la colaboración de otros componentes del PAM cuando se traten aspectos científicos de asuntos regionales relacionados con zonas marítimas particularmente sensibles (ZMPS), cartografiar las zonas sensibles y gestionar el agua de lastre. A este respecto, las Partes Contratantes que son Estados miembros de la Iniciativa Adriático-Jónica (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, Grecia, Italia, y Serbia y Montenegro) deberían pedir asistencia en relación con la preparación de proyectos piloto para el mar Adriático relativos a las cuestiones antes mencionadas, por tratarse de una zona marítima particularmente sensible.
-

II.A.3 Producción limpia

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Presentar información sobre:
 - a) Las necesidades específicas de los países para mejorar la aplicación de criterios de producción limpia y otros criterios complementarios (evaluación del ciclo de vida, eficiencia ecológica, etiquetado ecológico, EMAS, etc.) en sus industrias y otros sectores (agricultura, servicios).
 - b) Las actividades realizadas para promover y aplicar la producción limpia en el país, incluidos los materiales preparados por la Secretaría (CAR/PL).
 - c) Los vínculos existentes entre centros, institutos, universidades e industrias.
2. Promover la inclusión de programas de sensibilización ambiental en todos los niveles educativos, relacionados en particular con la producción limpia.
3. Promover la investigación y el desarrollo en materia de producción limpia en las universidades de la región.
4. Incluir en la legislación sobre el medio ambiente mecanismos que permitan a la industria cumplir la legislación aplicando principios de producción limpia.
5. Alentar el apoyo técnico y financiero, en especial los créditos en condiciones favorables con bajos tipos de interés, para las empresas e instituciones que deseen introducir la mejor tecnología disponible (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA).

Se solicita a la Secretaría (CAR/PL):

1. Continuar celebrando seminarios y preparando estudios, directrices y bases de datos sobre asuntos de interés para la región del Mediterráneo relativos a la prevención de la contaminación en las actividades económicas.
 2. Ampliar el alcance actual de las actividades de los CAR/PL para incluir otras esferas en relación con la producción limpia.
 3. Lograr la participación de académicos e industriales en las actividades de los CAR/PL cuando sea conveniente.
 4. Proporcionar información sobre casos de éxito y de mejores prácticas en la esfera de la producción limpia para darlos a conocer a una amplia variedad de interesados en los países del Mediterráneo y para ayudar a los países a fomentar su capacidad y difundir los casos de éxito a los sectores público y privado en relación con la introducción de la MTD y las MPA.
 5. Catalizar y facilitar la movilización de fondos en apoyo de actividades específicas de producción limpia basándose en asociaciones con los países.
 6. Facilitar la comunicación entre empresas que ya tengan experiencia acerca de los beneficios de la producción limpia y otras que carezcan de esa experiencia.
 7. Fomentar más conocimientos prácticos sobre la producción limpia en los países del Mediterráneo.
 8. Reforzar la cooperación entre ONG mediante los centros de coordinación de los CAR/PL y la Secretaría, para difundir información sobre la MTD y las MPA.
 9. Reforzar los vínculos y la asociación con centros e instituciones regionales y, en especial, nacionales.
 10. Trabajar conjuntamente con la Comisión Europea para reforzar la cooperación, en especial con los países del Sur, a fin de apoyarlos en sus estrategias de mejoramiento del medio ambiente, en particular en los sectores industrial y turístico.
-

II.B DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (ZEP)**II.B.1 Aplicación de los planes de acción*****II.B.1.1 Aplicación del Plan de Acción para la gestión de la foca monje del Mediterráneo******Recomendaciones a las Partes Contratantes:***

1. Ocuparse del problema de la matanza deliberada de focas monje, a lo que se suma la pérdida del hábitat existente en zonas de gran importancia para esta especie, dirigiéndose para ello a pescadores y otros interesados teniendo en cuenta la gravísima amenaza que existe para la supervivencia de esta especie, según se observa en la evaluación de la aplicación del Plan de Acción (UNEP(OCA)/MED WG.146/5, Artº 1998).
2. Utilizar lo mejor posible las experiencias positivas registradas en Alonissos (Grecia) y Foça (Turquía) para ampliar las medidas de protección y conservación a todas las demás zonas del Mediterráneo en que se sabe existen hábitat críticos de la foca monje.

3. Garantizar la preparación y aplicación de planes de gestión para las zonas protegidas en las que existen hábitat críticos de la foca monje, así como medidas legislativas pertinentes para la conservación de esta especie.
4. Identificar los hábitat críticos existentes o potenciales de las focas monje.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Ayudar a los países a aplicar el Plan de Acción para la gestión de la foca monje mediterránea mediante planes de gestión, instrumentos operativos y fomento de la capacidad. Con tal fin, utilizar el informe UNEP(DEC)MED WG.232/Inf.6 del grupo de expertos convocado por el CAR/ZEP en 2002, tal como ya recomendaron las Partes Contratantes en 2003.
2. Apoyar a los países a identificar los hábitat existentes o potenciales de las focas monje.
3. Ayudar a los países a organizar campañas de sensibilización para grupos determinados, con miras a garantizar su participación en la labor de reducir la hostilidad y aumentar el consenso para la aplicación de medidas conservacionistas.
4. Reforzar la colaboración con los órganos pertinentes, en especial con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) de la FAO, para que se ocupe de manera efectiva del problema de la interacción de las pesquerías con las focas monje.

II.B.1.2 Aplicación del Plan de Acción para la conservación de las tortugas marinas mediterráneas

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Cumplir sus obligaciones en relación con la aplicación del Plan de Acción, en especial las medidas recomendadas en el plano nacional para cada país.
2. Garantizar la adopción de medidas legales de protección para los sitios de cría conocidos (incluidas las aguas adyacentes) y otras zonas de reunión.
3. Alentar la realización de estudios experimentales sobre métodos comprobados para reducir la captura involuntaria de tortugas y su mortalidad en las pesquerías.
4. Tomar nota de las conclusiones y recomendaciones de la segunda Conferencia mediterránea sobre las tortugas marinas.
5. Tomar nota de los resultados del curso práctico sobre normalización de las etiquetas identificadoras y centralización de la información, y promover programas de identificación que cumplan las recomendaciones generales y las directrices principales de dicho curso.
6. Apoyar la participación en el 26º Simposio internacional sobre las tortugas marinas, que se celebrará del 3 al 8 de abril de 2006 en Grecia.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Ayudar a los países a cumplir las obligaciones relativas a la aplicación del Plan de Acción con medidas de apoyo, de coordinación, o de ambas clases, cuando sea necesario.
2. Apoyar iniciativas para mejorar el conocimiento de la distribución de las poblaciones de tortugas marinas en el mar.

3. Reforzar la colaboración con la CGPM de la FAO para ocuparse del problema de la interacción de las pesquerías con las tortugas marinas.
 4. Tener en cuenta los resultados de la evaluación de la Lista Roja regional de la UICN de *Caretta caretta*, *Chelonia mydas* y *Dermochelys coriacea* que está preparando su grupo de especialistas en tortugas marinas, y todas las aportaciones pertinentes para proponer, según proceda, una actualización del Plan de Acción en la octava reunión de los centros de coordinación nacionales del CAR/ZEP.
 5. Apoyar la organización del 26° Simposio internacional sobre las tortugas marinas, que se celebrará en Grecia, y la tercera Conferencia mediterránea sobre las tortugas marinas, que se celebrará en Túnez.
 6. Promover medidas de sensibilización y educación para varios interesados concretos (entre ellos, pescadores, turistas y encargados de adoptar decisiones).
-

II.B.1.3 Aplicación del Plan de Acción para la conservación de los cetáceos en el mar Mediterráneo

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Incorporarse al Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS), si todavía no lo han hecho, y tomar nota de las resoluciones y recomendaciones pertinentes de las reuniones de sus Partes Contratantes, y aplicarlas en lo posible.
2. Reconocer que la aplicación del ACCOBAMS sirve para cumplir las obligaciones comunes relativas a los cetáceos con arreglo al Protocolo sobre las ZEP y la diversidad biológica.
3. Fomentar la creación y ampliación de las zonas marinas y costeras protegidas, en especial para los cetáceos.
4. Establecer una estrecha cooperación en el plano nacional entre los centros de coordinación nacionales CAR/ZEP y los centros de coordinación del ACCOBAMS.
5. Invitar a la Secretaría permanente del ACCOBAMS a que informe a la reunión de los centros de coordinación nacionales CAR/ZEP acerca de la aplicación de medidas pertinentes para la conservación de los cetáceos, en especial mediante su sistema de presentación de informes nacionales, y a que presente las decisiones de las reuniones de sus Partes Contratantes.
6. Apoyar la aplicación de la prohibición de redes de arrastre proclamada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico en 2003 y por la CGPM en 2005, elaborando y ejecutando planes de reconversión específicos.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Aplicar el memorando de cooperación entre el CAR/ZEP y el ACCOBAMS.
 2. Buscar sinergias con la Secretaría permanente del ACCOBAMS en relación con todas las actividades pertinentes que puedan realizarse en los países que no son partes en el Acuerdo.
-

II.B.1.4 Aplicación del Plan de Acción para la conservación de la vegetación marina en el mar Mediterráneo

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Aprobar el programa de actividades actualizado destinado a la aplicación del Plan de Acción para la conservación de la vegetación marina en el mar Mediterráneo.
2. Aprobar las medidas necesarias para completar, dentro del plazo establecido, las actividades previstas por el programa de actividades actualizado destinado a la aplicación del Plan de Acción.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Ayudar a los países a cumplir sus compromisos con arreglo al programa actualizado destinado a la aplicación del Plan de Acción.
 2. Proporcionar a los países el apoyo necesario para que hagan inventarios y mapas de los prados marinos y las formaciones de vegetación marina así como, en especial, de los arrecifes coralíferos de posidonia y las formaciones organogénicas de superficie, las terrazas (plataformas con vermitidos cubiertas por algas blandas) y determinados cinturones de cistoseira.
 3. Ayudar a los países que ya hayan iniciado actividades en el marco del Plan de Acción para que establezcan redes de vigilancia.
 4. Reforzar la colaboración con la CGPM de la FAO para ocuparse del problema de la interacción de las pesquerías con la vegetación marina.
-

II.B.1.5 Aplicación del Plan de Acción para la conservación de los peces cartilaginosos (Chondrichthyans) en el mar Mediterráneo

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Contribuir a la aplicación de un sistema internacional de inspección y control compatible con el carácter y las necesidades específicas de las pesquerías mediterráneas, en el marco de las organizaciones competentes de gestión de las pesquerías regionales.
2. Adoptar las medidas necesarias para finalizar las actividades incluidas en el Plan de Acción dentro del plazo convenido.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Garantizar la aplicación de las medidas de que sea responsable, establecidas en el Plan de Acción de conformidad con el calendario adoptado en colaboración con la CGPM de la FAO.
 2. Proseguir la colaboración encaminada a ayudar a los países a aumentar sus conocimientos prácticos nacionales sobre los peces cartilaginosos.
-

II.B.1.6 Aplicación del Plan de Acción para la conservación de las especies de aves enumeradas en el anexo II del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Adoptar las medidas necesarias para finalizar, dentro de los plazos prescritos, las actividades establecidas en el Plan de Acción, en especial:
 - a) garantía de la existencia de procedimientos para la protección jurídica de las especies;
 - b) establecimiento de programas de investigación para colmar las lagunas existentes en el conocimiento de las especies amenazadas;
 - c) establecimiento de planes de acción nacionales y aplicación de los ya existentes;
 - d) determinación, cartografía y protección de las zonas del mar de importancia para las aves.
2. Incorporarse al Acuerdo AEWA y suscribir memorandos de entendimiento especiales si todavía no se ha hecho.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Colaborar estrechamente con BirdLife International y otras organizaciones internacionales competentes, por ejemplo la Iniciativa Humedales del Mediterráneo (Med Wet) de la Convención de Ramsar, con el fin de aplicar el Plan de Acción para la conservación de las especies de aves enumeradas en el anexo II del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo.
2. Preparar un informe sobre los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación del Plan de Acción para su presentación en la reunión de los centros de coordinación nacionales CAR/ZEP en 2007.

II.B.1.7 Aplicación del Plan de Acción relativo a la introducción de especies y a especies invasoras en el mar Mediterráneo

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Adoptar las medidas necesarias para finalizar las medidas previstas en el plano nacional por el Plan de Acción de conformidad con su calendario de aplicación.
2. Trabajar en el plano regional para evaluar las consecuencias de las especies invasoras en lo que respecta a la diversidad biológica marina local y los diferentes hábitat marinos.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Cooperar con las instituciones competentes en esta esfera a nivel del Mediterráneo.
2. Llevar a la práctica las medidas previstas por el Plan de Acción de conformidad con su calendario de aplicación y en colaboración con las organizaciones competentes.
3. Preparar un informe de evaluación de la aplicación del Plan de Acción, que se presentará en la octava reunión de los centros de coordinación nacionales CAR/ZEP.

4. Proporcionar asistencia a los países para llevar a la práctica las medidas previstas en el Plan de Acción en el plano nacional.
 5. Alentar la cooperación regional para evaluar las consecuencias de las especies invasoras en lo que respecta a la diversidad biológica marina local y los diferentes hábitat marinos, en coordinación con la OMI y el CERSEC.
-

II.B.2 Selección, establecimiento y gestión de las zonas especialmente protegidas

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Incluir en la lista de zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) los sitios siguientes que cumplen los criterios establecidos:
 - *Reserva marina del Banc des Kabyles*
 - *Islas Habibas*
 - *Zona marina protegida de Portofino*
2. Apoyar la ampliación y continuación del proyecto Med ZMP en el plano nacional, cuando proceda.
3. Considerar el establecimiento de nuevas zonas marinas protegidas (ZMP) en aguas costeras y en especial en alta mar, cuando proceda, basándose en los conocimientos científicos existentes de conformidad con los compromisos adquiridos en la séptima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en otras reglamentaciones internacionales aplicables.
4. Evaluar y determinar qué ZEPIM están expuestas a riesgos ambientales debido a actividades de transporte marítimo internacional, cuya designación como zonas marinas particularmente sensibles (ZMPS) por la OMI podría proponerse.
5. Revisar los criterios para el establecimiento de ZEPIM.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Establecer un programa de trabajo para el desarrollo de zonas protegidas basado en la experiencia positiva del proyecto MedZMP, con la finalidad de ayudar a los países de la región a desarrollar antes de 2012 una red representativa de zonas marinas protegidas, de conformidad con las recomendaciones del PAE BIO y en estrecha colaboración con el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).
 2. Continuar valorando el procedimiento de evaluación de las ZEPIM y llevar a cabo una prueba con dos ZEPIM voluntarias utilizando este procedimiento en colaboración con la UICN.
 3. Colaborar con el ACCOBAMS, en especial con su comité científico, para establecer zonas especialmente protegidas para la conservación de los cetáceos.
 4. En estrecha colaboración con el CERSEC, ayudar a los países a evaluar las ZEPIM cuya designación como zonas marinas particularmente sensibles por la OMI podría proponerse.
-

II.B.3 Actividades relacionadas con el procesamiento y la gestión de datos relativos a la diversidad biológica

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Fomentar el inventario de sitios naturales de interés ecológico, utilizando el formulario uniforme de entrada de datos y otras herramientas técnicas adoptadas por las Partes Contratantes.
2. Desarrollar mecanismos nacionales de distribución de información sobre la diversidad biológica marina y costera.
3. Utilizar Sistemas de Información Geográfica (SIG) como herramientas para la gestión y el intercambio de datos sobre la diversidad biológica marina y costera.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Ayudar a los países a inventariar los sitios naturales de interés ecológico.
 2. Armonizar el sistema de inventarios utilizando el formulario uniforme de entrada de datos con los sistemas Natura 2000, Emerald y MedWet.
 3. Desarrollar la utilización de Sistemas de Información Geográfica para gestionar y difundir datos sobre la diversidad biológica marina y costera en el Mediterráneo.
 4. Mejorar las guías y las bases de datos CAR/ZEP e integrarlas en un sistema regional de información.
 5. Ayudar a los países a alcanzar un buen nivel cualitativo y cuantitativo de información sobre la diversidad biológica marina y costera en sus mecanismos regionales de distribución de información.
 6. Tener en cuenta los efectos del cambio climático y de las medidas de ajuste necesarias para proteger la diversidad biológica en la región.
-

II.B.4 Programa de Acción Estratégica para la conservación de la diversidad biológica en la región mediterránea (PAE BIO)

Recomendación a las Partes Contratantes:

Considerar el PAE BIO una herramienta esencial para la conservación de la diversidad biológica en el Mediterráneo y para la aplicación del Protocolo COT, y garantizar la participación y coordinación de las instituciones nacionales y regionales competentes para la aplicación del PAE BIO.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Seguir integrando el PAE BIO en su programa de actividades.
2. Preparar propuestas de proyectos y buscar financiación para la aplicación del PAE BIO, incluso estudiando la posibilidad de contar con donantes externos.
3. Buscar apoyo financiero del FMAM para este mismo fin.
4. Continuar cooperando con todas las organizaciones, organismos e instituciones pertinentes para la aplicación del PAE BIO.
5. Reforzar la cooperación entre los diversos centros regionales de actividad, en especial el CAR/PAP, el CAR/ZEP y el CERSEC, con el fin de llevar a cabo

proyectos integrados para la protección de los ecosistemas contra la contaminación y fomentar la diversidad biológica marina.

II.B.5 Criterios comunes para la elección de especies que podrían incluirse o excluirse de los anexos II y III del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la diversidad biológica

Recomendación a las Partes Contratantes:

Aprobar el principio de modificar las listas de especies incluidas en los anexos II y III del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la diversidad biológica basándose en los criterios que se establezcan.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Preparar directrices para modificaciones futuras de los anexos II y III del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la diversidad biológica, basadas en las contribuciones de todas las Partes, incluidos los aspectos científicos, jurídicos y de procedimiento.
 2. Tener en cuenta los resultados de la evaluación de la Lista Roja Regional de la UICN con el fin de actualizar los Planes de Acción, y proponer criterios para enmendar los anexos II y III del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la diversidad biológica.
 3. Formular una primera serie de propuestas para comprobar la validez del procedimiento con miras a su presentación en la 15ª reunión de las Partes Contratantes en 2007.
-

II.B.6 Iniciativa mediterránea sobre taxonomía

Recomendación a las Partes Contratantes:

Reconocer que existe un número insuficiente de taxónomos y alentar la especialización de posgrado en taxonomía y la cooperación nacional o bilateral, o ambas, para ocuparse de este problema.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Cooperar más estrechamente con otras organizaciones competentes para evaluar las guías taxonómicas disponibles sobre la flora y la fauna marinas del Mediterráneo, y actualizarlas en caso necesario con el fin de proporcionar instrumentos a las Partes Contratantes.
 2. Organizar un curso práctico mediterráneo sobre colecciones de referencia de especies marinas del Mediterráneo, en colaboración con las instituciones y los expertos pertinentes.
-

II.B.7 Fomento de la capacidad

Recomendación a las Partes Contratantes:

Promover cursos de capacitación con el fin de reforzar las capacidades nacionales en la esfera de la conservación de la diversidad biológica marina y costera.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Convocar un curso de capacitación sobre la utilización de los Sistemas de Información Geográfica con fines de conservación de la diversidad biológica.
 2. Convocar un curso de capacitación sobre cartografía de los biotopos marinos.
 3. Convocar cursos de capacitación y proporcionar asistencia técnica sobre instrumentos de gestión y planes de acción para especies prioritarias y zonas que deban protegerse.
-

II.B.8 Otros hábitat mediterráneos prioritarios

Recomendación a las Partes Contratantes:

Promover cursos de capacitación para reforzar las capacidades nacionales en la esfera de la conservación de la diversidad biológica marina y costera con especial referencia a las concreciones biológicas coralígenas y otras de tipo calcáreo.

Se solicita a la Secretaría (CAR/ZEP):

Formular un programa de trabajo para la protección de las concreciones biológicas coralígenas y otras de tipo calcáreo en el Mediterráneo y presentarlo para su aprobación por la siguiente reunión de las Partes Contratantes, después de celebrar consultas con los centros de coordinación nacionales CAR/ZEP.

II.C GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS

II.C.1 Gestión integrada de las zonas costeras (GIZC)

II.C.2 Proyectos del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Continuar la labor de aplicación de las recomendaciones de la CMDS sobre la gestión sostenible de las zonas costeras así como de los componentes de la EMDS relacionados con la gestión costera.
2. Aprobar el Plan de Acción operativo para la GIZC en el Mediterráneo y apoyar al CAR/PAP en su aplicación.
3. Continuar la labor encaminada a establecer nuevas disposiciones interministeriales institucionales para la GIZC y aprobar nueva legislación nacional para la gestión sostenible de las zonas costeras, o mejorar la ya existente.
4. Invitar a los países que todavía no tienen ningún proyecto del POZOC a que propongan nuevos proyectos. Invitar a los países que ya han realizado proyectos

del POZOC a que garanticen un seguimiento adecuado basado en los resultados alcanzados, y considerar la posibilidad de nuevos proyectos teniendo en cuenta las recomendaciones del Plan de Acción Operacional de la GIZC que se propone, en especial nuevos tipos de proyectos del POZOC.

5. Apoyar la realización de actividades relacionadas con el desarrollo y aplicación de metodologías y herramientas para la gestión del paisaje.
6. Apoyar la aplicación del programa de actividades SMAP de la UE relacionado con la gestión integrada de las zonas costeras, y mejorar la gestión de las playas y el intercambio de información mediante el mecanismo de distribución de informaciones.

Se solicita a la Secretaría (CAR/PAP):

1. Ayudar a los países a aplicar el Plan de Acción Operacional de la GIZC, incluida la labor encaminada a desarrollar nuevos tipos de proyectos del POZOC.
2. Proseguir el desarrollo y aplicación de herramientas e instrumentos de GIZC, con especial referencia a la planificación marina territorial, los sistemas de información costera, las evaluaciones de impacto ambiental y del mar en los entornos costeros, la erosión costera y la gestión del riesgo, los instrumentos económicos para la gestión de las zonas costeras, la evaluación de la capacidad del turismo sostenible, la gestión de paisajes, la gestión de playas y la gestión integrada de las zonas costeras y las cuencas fluviales.
3. Apoyar y ayudar a las Partes Contratantes a preparar sus estrategias y programas nacionales y locales de GIZC, a aplicar herramientas técnicas y metodologías de GIZC, y a desarrollar iniciativas subregionales de GIZC.
4. Ayudar a Albania, Argelia, Croacia y Egipto a preparar sus informes nacionales sobre gestión integrada de la zona costera.
5. Coordinar las actividades del PAM en relación con proyectos del POZOC bajo la responsabilidad general de la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo.
6. Preparar estudios de viabilidad y programas y acuerdos del POZOC para aplicar los proyectos en curso y planeados POZOC PAM.
7. Proponer a los países en que se han finalizado proyectos del POZOC que introduzcan nuevos instrumentos para la gestión del medio ambiente, o adapten los ya existentes, y ayudar a esos países a preparar proyectos viables que permitirían el seguimiento de los proyectos del POZOC.
8. Continuar el fortalecimiento institucional y el fomento de la capacidad de las instituciones nacionales y locales mediante cursos de capacitación tradicionales y por Internet (MedOpen), el intercambio de información sobre la GIZC mediante el mecanismo de difusión de informaciones, el mantenimiento del sitio web de información, y la publicación y difusión de orientaciones, documentos temáticos, resultados de programas y otros logros.
9. Reforzar las asociaciones ya existentes y buscar otras nuevas en la región y movilizar los recursos disponibles en el plano internacional para la aplicación de la GIZC y el desarrollo sostenible en las regiones costeras.

Se solicita a la Secretaría (CAR/PA):

Ayudar a los países a realizar análisis prospectivos de las zonas costeras y contribuir a la aplicación de los proyectos del POZOC.

II.D MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO**II.D.1 Integración del medio ambiente y el desarrollo****CAR/PAP****Recomendaciones a las Partes Contratantes:**

1. Apoyar las actividades sobre gestión local y desarrollo sostenible en el marco de la CMDS.
2. Instar a las autoridades municipales a que apliquen las recomendaciones de la CMDS sobre gestión urbana y desarrollo sostenible.
3. Apoyar los esfuerzos encaminados a introducir prácticas óptimas para la gestión de los recursos hídricos, en especial la aplicación de las Directrices para la gestión integrada del sistema hídrico urbano en las zonas costeras del Mediterráneo.
4. Alentar a las autoridades nacionales y locales competentes y a los interesados a que evalúen la capacidad sostenible de las actividades turísticas teniendo en cuenta sus posibles consecuencias como instrumento común para el desarrollo sostenible de esa industria, tanto en el plano nacional como en el local.
5. Apoyar las actividades y movilizar los medios pertinentes para luchar contra la degradación del suelo y apoyar la asociación del CAR/PAP con organizaciones e instituciones internacionales pertinentes.

Se solicita a la Secretaría (CAR/PAP):

1. Apoyar al grupo de trabajo sobre gestión local y desarrollo sostenible de la CMDS.
 2. Ayudar a las Partes Contratantes en sus tareas encaminadas a aplicar las recomendaciones de la CMDS sobre gestión urbana y desarrollo sostenible mediante el desarrollo de herramientas e instrumentos adecuados de gestión urbana, y seguir elaborando la metodología para la regeneración urbana.
 3. Promover la utilización de la evaluación de la capacidad sostenible como instrumento para el desarrollo sostenible del turismo, mejorando la capacidad de las instituciones nacionales y locales del Mediterráneo, y continuar proporcionando asistencia técnica.
 4. Apoyar a las autoridades locales en la aplicación de directrices para la gestión sostenible de los recursos hídricos urbanos (Directrices para la gestión integrada del sistema hídrico urbano en las zonas costeras del Mediterráneo).
 5. Continuar las actividades relacionadas con la gestión de la degradación del suelo y establecer nuevas asociaciones con organizaciones e instituciones internacionales y regionales en esta esfera.
-

CAR/PA

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Apoyar la difusión y promoción de las conclusiones del *Informe sobre Medio Ambiente y Desarrollo* en los países y en el plano euromediterráneo.
2. Facilitar la aplicación del proyecto común PAP/PA/PATM en apoyo de los beneficiarios del SMAP dentro del programa SMAP III con el fin de reforzar la integración del medio ambiente en las estrategias y políticas de desarrollo.
3. Apoyar la labor del Plan Azul encaminada a realizar actividades de seguimiento (indicadores del desarrollo sostenible, seguimiento temático) de la EMDS.
4. Apoyar la labor del Plan Azul encaminada a realizar actividades temáticas prioritarias movilizando a expertos calificados y a ministerios u organismos competentes y celebrando y financiando reuniones regionales, subregionales y nacionales (cursos prácticos).

Se solicita a la Secretaría (CAR/PA):

1. Aumentar su presencia en países concretos para llegar a un público más amplio y contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los ministerios encargados del medio ambiente en lo que respecta a integrar mejor las preocupaciones ambientales en las políticas sectoriales.
 2. Poner a disposición de los países y otros usuarios las principales conclusiones del Informe sobre Medio Ambiente y Desarrollo (*Environment and Development Report*) en un formato adecuado (resúmenes de política, presentaciones PowerPoint, sitios web, participación en debates nacionales y regionales).
 3. Ayudar a las Partes Contratantes a reunir información que facilite el seguimiento y la aplicación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible así como las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible.
 4. Documentar los indicadores, ampliar los análisis y determinar las mejores prácticas en colaboración con países voluntarios, órganos de la UE y asociados e iniciativas regionales que participen en las esferas siguientes: gestión de la demanda de agua, energía y cambio climático, turismo sostenible y desarrollo rural sostenible.
 5. Centrar las actividades temáticas en esferas en las que el PAM pueda ofrecer valor añadido: indicadores del desarrollo sostenible y análisis de tendencias, inventario de mejores prácticas y de instrumentos normativos para la gestión de la demanda y el desarrollo integrado, e intercambio de experiencia sobre el Mediterráneo.
 6. Producir y difundir un conjunto de indicadores para el seguimiento de la EMDS y ayudar a los países a elaborar indicadores para sus estrategias nacionales.
 7. Reforzar las asociaciones técnicas con otros componentes e instituciones del PAM.
 8. Preparar, en especial con CAR/INFO y las Partes Contratantes interesadas, la traducción del Informe sobre Medio Ambiente y Desarrollo al árabe y otros idiomas, y su difusión.
-

II.E FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-CAR/INFO

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Aprobar y respaldar al Centro en su nuevo mandato, que facilitará apoyo al PAM y sus componentes para ocuparse de las necesidades de información y comunicación prioritarias en la ejecución de su programa de trabajo.
2. Apoyar al Centro en el establecimiento de vínculos con las autoridades y organizaciones nacionales en la esfera de la información y la comunicación para que pueda desarrollar un sistema de información del PAM.
3. Apoyar la difusión en la televisión nacional de los países del Mediterráneo del vídeo producido para el trigésimo aniversario del Convenio de Barcelona.

Se solicita a la Secretaría (CAR/INFO):

1. Desarrollar un proceso para establecer una infraestructura común de gestión de la información (Info PAM) que facilite y apoye las actividades de información y comunicación de todo el PAM, incluida la gestión y la actualización periódica del sitio web PNUMA/PAM, así como el sistema Info MED POL y el sistema de presentación de informes del PAM.
2. Establecer asociaciones bilaterales con organizaciones no gubernamentales y otros agentes interesados en promover la participación del público y aumentar la sensibilización acerca de los objetivos y actividades del PAM y del Convenio de Barcelona.
3. Organizar el Premio Medio Ambiente Mediterráneo, con carácter anual, garantizando la máxima difusión positiva del Premio, el PAM y las preocupaciones ambientales prioritarias de la cuenca del Mediterráneo en los medios de comunicación y entre el público.
4. Facilitar la celebración de cursos prácticos y actividades conexas para la preparación de una estrategia de la información y la comunicación en el contexto de la EMDS, incluidos la información y los datos de observación de la tierra existentes, de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Observaciones de la Tierra, garantizando la convergencia con el proceso de preparación de Info PAM y las recomendaciones conexas.
5. Proporcionar asistencia técnica para la redacción y aplicación de un plan de información y comunicación al país que se haya elegido para celebrar las reuniones de las Partes Contratantes, con el fin de garantizar la máxima efectividad en la utilización de los instrumentos de información y comunicación disponibles, los recursos informativos, etc., incluidos el establecimiento, gestión y promoción de un sitio web oficial de las Partes Contratantes.